

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9969 Orden CUL/1596/2009, de 11 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 5 y 219, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 6 de mayo de 2009, con los números y referencias siguientes:

Lote n.º 5. Antonio Carnicero.—Colección de las principales suertes de una corrida de toros. 12 grabados coloreados. 16,5 x 26 mm.

Lote n.º 219. Tres campanas. 1.—Renacentista. Norte de Italia, probablemente de Padua, S. XVI, con relieve de Orfeo calmando a las fieras. 2.—Española. S. XVII-XVIII, mostrando quizás a Santiago. 3.—Pequeña campana probablemente española de los S. XVI-XVII. Altura: 12,5 cm., 9 y 5 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de mil trescientos euros (1.300 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 11 de mayo de 2009.—La Ministra de Cultura. P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.